

DIRECTIVA SANITARIA N° -Minsa/2020/DIGESA
DIRECTIVA SANITARIA PARA IDENTIFICAR LOS ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE QUE CALIFICAN
COMO MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL



Anexo

Formato de consulta para alimentos elaborados industrialmente que califican como muestras sin valor comercial.¹

I. NOMBRE DEL CONSULTANTE				
II. DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		DNI		
III. DOMICILIO EN PERÚ		Dirección:		
		Distrito:	Provincia:	Departamento:
		Teléfono:		
		Correo electrónico²:		
IV. NOMBRE RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE				
VI. LUGAR DE INGRESO AL PAIS				
VI. USO O DESTINO³				
Evento deportivo oficial		(Indicar por lo menos fecha y lugar del evento, número y tipo de público consumidor previsto.)		
Festividad religiosa				
Actividad diplomática oficial				
Feria Alimentaria				
Régimen especial		(indicar el nombre e identificación de beneficiario, régimen especial de alimentación a ser atendido por el alimento a importar)		
Análisis sensorial		(indicar fecha y lugar del análisis, tipo de análisis y cantidad de muestras empleadas)		
V. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO				
Descripción del producto	País de fabricación	Tipo de envase	Código de lote / fecha de vencimiento	Cantidad que importa (peso o volumen)

Adjuntar al formato Anexo:

1. Guía aérea, "paking list" o documento similar que indique la cantidad de alimento a importar.

2. Documento que sustente el uso del alimento según el numeral 5.2.:

- Si el alimento es para uso en un evento específico (feria, actividades diplomáticas, eventos deportivos, fiestas religiosas): Indicar por lo menos fecha y lugar del evento, número y tipo de público consumidor previsto. Debe estar suscrito por la persona natural o jurídica que se responsabiliza por la inocuidad y distribución del alimento en el evento.

-Si el alimento es para análisis sensorial: El documento debe indicar fecha y lugar del análisis, tipo de análisis y cantidad de muestras empleadas. Debe estar suscrito por la persona natural o jurídica que se responsabiliza por el desarrollo del análisis.

-Si el alimento es para uso particular de beneficiarios con regímenes especiales de alimentación que no se comercializan en el país: El documento debe indicar el nombre e identificación de beneficiario, régimen especial de alimentación a ser atendido por el alimento a importar, sustentado en una orden o receta emitida por el profesional competente.

Consultante

Nombre y Apellido

DNI N°

¹ La información en la presente solicitud tiene carácter de declaración jurada.

² La notificación puede ser por correo electrónico conforme a lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

³ Según numeral 5.2. de esta Directiva sanitaria para identificar los alimentos elaborados industrialmente que califican como muestras sin valor comercial